ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
30 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
29 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7792 /

LA LIGUA, 26 SEP 2025

VISTOS:

-La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
-La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
-La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
-Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
-Decreto Alcaldía 7679/2025 Programa "Fiesta Religiosa Placilla Año 2025"
-Solicitud de Pedido 23748/2025 DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de alto impacto social, al favorecer a una Empresa local de Menor tamaño, y además se encuentra dentro de los valores de mercado, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, la municipalidad viene a adquirir servicios de **Implementos de seguridad,** destinados a los funcionarios municipales que ejecutarán labores de control de acceso en la actividad **"Fiesta Religiosa Placilla 2025",** consistentes en chalecos geólogo, para reforzar la seguridad personal, y bandas reflectantes, con el fin de aumentar la visibilidad de los trabajadores en terreno.

DECRETO:

1º Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, **para Implementos de seguridad** para la ejecución del Programa **"Fiesta Religiosa Placilla 2025"**

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor **Impregnadora Laguna Rut: 77.430.390-1,** la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$ 612.500 IVA incluido.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
FMO/SSM/FBB/IR

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
30 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

RECIBIDO
01 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 26-09-2025.

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023748

DE: Dirección Desarrollo Comunitario

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Progrese municipal.:

"Fiesta Religiosa Pleuille Año 2025" D.A 767P.

ítem N° 5 : Implementos de seguridad. -

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotización adjunta.		
10	chaleco Geologo		205882
10	chaleco Geologo		205.882
5	chaleco Geologo.		102.941.
	Impregnadora Leguna		
	Aut. 77.430.380-1.		
			514.705
		IVA -	97.795
		TOTAL $	612.500. -

Impta. Nueva Integral/Formulario Solicitud

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Venta Cotización N° 24771

IMPREGNADORA LAGUNA

R.U.T : 77.430.390-1

GIRO: MATERIALES DE CONSTRUCCION
TOTORAS . POLINES . CABEZAL VARAS. POSTES. COLIGUE. ESTERAS
ARRIENDO DE MAQUINARIAS. VENTA DE ARIDOS . MOV. DE TIERRAS

Casa Matriz: Parcela 5, Panamericana Norte - Sector Catapilco, Zapallar
Fonos: 332285022 - 332285294 - 957987591
SUCURSALES: San Alfonso 100 - Catapilco, Zapallar
Fonos (+56) 443675840, (+56) 957987590

Cas.186 - Correo La Ligua - ZAPALLAR

Señor(es)
Nombre: I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RUT: 69050100-7
Dirección: DIEGO PORTALES N 152
TEL.:
Mail: ninosppri_16@hotmail.com
Presente

Venta Cotización
Número 24771
25-09-2025 17:04:10

Estimados señores:
De acuerdo a lo solicitado, tenemos el agrado de cotizar lo siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO NETO	% DESCUENTO		PRECIO	TOTAL
452019028758	CHALECO GEOLOGO ALASKA XPERT HOMBRE AMARILLO	10	20.588	0 %	0	20.588	205.882
452019028760	CHALECO GEOLOGO ALASKA XPERT HOMBRE AMARILLO	10	20.588	0 %	0	20.588	205.882
452019028761	CHALECO GEOLOGO ALASKA XPERT HOMBRE AMARILLO	5	20.588	0 %	0	20.588	102.941

NETO	514.705
0 % DESCUENTO	0
SUBTOTAL	514.705
I.V.A	97.795
TOTAL	612.500

Obs :

PRECIOS INCLUYEN I.V.A.

- El tiempo de validez de está cotización es de 5 dias.
- Cotizacion segun fecha validez . En caso se exceda dicho plazo sirvase contactarnos para verificar precios antes de emitir su O . de Compra
- Sujeto a Stock.

Datos para cancelaciones con transferencias :
- Impregnadora Laguna Ltda
- Rut 77.430.390-1
- Banco de Chile
- Cta. Cte. 1310144102
- Mail: ventas@impregnadora.cl

ATTE. GISSEL OLIVARES HERRERA

EJECUTIVO DE VENTAS

MercadoPúblico

Ficha del proveedor

Documento generado el 26 de septiembre del 2025 a las 10:05

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

IMPREGNADORA LAGUNA LIMITADA

RUT 77.430.390-1

Nombre de fantasía	Impregnadora Laguna Ltda
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 29-04-2026

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 4,633,989

Período consultado desde diciembre 2024 hasta diciembre 2025

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Administrador	JOSÉ FERNANDO ROJAS LEYTON

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
JOSÉ FERNANDO ROJAS LEYTON	-	90.00%
FERNANDO BRUNO ROJAS CORTÉS	-	5.00%
JOSÉ FERNANDO ROJAS VALENCIA	-	5.00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	Porcentaje de participación
JOSÉ FERNANDO ROJAS LEYTON	90.00%

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 7679

LA LIGUA, 23 SEP 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Fiesta Religiosa Placilla Año 2025".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°314/2025, de fecha de 22 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° del DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de sus respectivas comunas.

2. Que, conforme al artículo 3° del mismo cuerpo normativo, corresponde a las municipalidades, dentro de su territorio, el ejercicio de funciones privativas vinculadas a la promoción del desarrollo comunitario.

3. Que, en concordancia con lo señalado en el artículo 4°, letras a), b), c), e) y l) de la citada norma legal, las municipalidades podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; así como el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. Que, bajo este marco normativo, se justifica la ejecución de la actividad denominada "Fiesta Religiosa Placilla Año 2025", en cuanto constituye una actividad de interés común local, destinada a promover y fortalecer el patrimonio espiritual y cultural de la comuna.

5. Que, en este contexto, la Municipalidad de La Ligua proyecta la ejecución del programa municipal "Fiesta Religiosa Placilla Año 2025", cuyo objetivo es fomentar la identidad local, preservar las tradiciones religiosas y culturales, y generar espacios de encuentro comunitario en beneficio de los habitantes de la comuna.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDIA N° 7679

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFIQUESE Programa Municipal denominado **"Fiesta Religiosa Placilla Año 2025."**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto alcaldicio asciende a la suma total de **$34.650.000** (treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos) el que se imputara al presupuesto municipal vigente de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
23 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Dideco

PPV/SSM/BMN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL "Fiesta Religiosa Placilla Año 2025".

OBJETIVO DEL PROGRAMA

La Ilustre Municipalidad de La Ligua, en su compromiso con el respeto y la valoración de las tradiciones religiosas, reconoce a la Fiesta Religiosa de Placilla como una celebración de gran importancia cultural y comunitaria. Este programa tiene como finalidad organizar y colaborar en el desarrollo integral de dicha festividad, fortaleciendo su dimensión espiritual, cultural y social, en beneficio de la comunidad religiosa y de los vecinos en general. Asimismo, el municipio ejercerá su facultad de recaudar ingresos asociados al uso de bienes nacionales de uso público y al derecho de venta, en el marco de la correcta gestión y regulación de la festividad.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente programa se encuentra respaldado en el artículo 4° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en sus letras d) y g) establece que las municipalidades pueden desarrollar funciones en las áreas de la educación, la cultura, el turismo, el deporte y la recreación; y ll) el desarrollo de actividades de interés común con el ámbito local. Bajo este marco, se justifica la ejecución del "Programa Municipal Fiesta Religiosa de Placilla – Año 2025" como una actividad de interés común en el ámbito local, destinada a promover el patrimonio espiritual y cultural de la comuna.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La festividad religiosa se llevará a cabo en el mes de octubre de 2025, en las localidades de Placilla y La Chimba, comuna de La Ligua. Esta tradicional celebración congrega a fieles provenientes de distintos puntos del país, quienes participan en diversas expresiones de devoción. Las actividades contempladas incluyen la realización de una procesión eucarística encabezada por la imagen de la Virgen Nuestra Señora del Carmen, recorriendo las calles de la localidad hasta culminar con una misa solemne en La Chimba. Para su correcta ejecución, el programa considera la contratación de personal externo, implementación de servicios de seguridad, logística, amplificación, servicios sanitarios, materiales, alimentación, entre otros aspectos logísticos.

FECHA Y LUGAR DE EJECUCIÓN

La "Fiesta Religiosa de Placilla Año 2025" se desarrollará entre el 01 al 31 de octubre 2025, en las localidades de Placilla y La Chimba, comuna de La Ligua.

Scanned with CamScanner

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$34.650.000** (treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos), distribuidos en los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Monto
1	Honorarios por contratación de personal	$4.500.000
2	Contratación empresa de seguridad	$11.000.000
3	Amplificación e iluminación	$3.500.000
4	Arriendo de baños químicos	$1.500.000
5	Implementos de seguridad	$4.000.000
6	Publicidad y marketing	$900.000
7	Colaciones, refrigerios y otros	$6.000.000
8	Materiales (pintura, maicillo, madera, otros)	$2.500.000
9	Materiales de aseo	$200.000
10	Imprevistos	$550.000
	TOTAL	**$34.650.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos del programa serán gestionados por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de las secciones de Personal, Remuneraciones y Adquisiciones, sin perjuicio de lo anterior se podrán efectuar giros globales para los ítems N°8 y N°9 de hasta 15 utm, con rendición a contraloría municipal, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento municipal.

UNIDAD RESPONSABLE

La ejecución del programa estará a cargo de la Dirección Desarrollo Comunitario (Dideco), en Unidad de Operaciones, el Departamento de Comunicaciones y la Unidad de Seguridad Pública.

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

Scanned with CamScanner

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°314/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7675, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 22 de septiembre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Fiesta Religiosa Placilla año 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre del año en curso, por la suma total de $34.650.000.- (Treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 22 de septiembre del 2025.-

Scanned with CamScanner